



EXPTE. D- 1856 124-25



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

### PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS  
AIRES

#### DECLARA

Su más energético repudio por el cierre de 81 Centros de Acceso a la Justicia (CAJ), dependientes del Ministerio de Justicia de la Nación, el cual fue habilitado por la Resolución 178/24 de dicho Ministerio.

LUCÍA IÑEZ  
Diputada Provincial  
Honorable Cámara de Diputados  
de la Pcia. de Buenos Aires



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



## FUNDAMENTOS

El pasado 6 de junio, el Ministerio de Justicia de la Nación aprobó la Resolución 178/24, que establece un plan de reorganización que priorice la atención virtual y telefónica de la comunidad, implementando para ello medidas que apuntan a justificar el masivo cierre de los CAJ y despidos de trabajadores/as.

Luego de su publicación en el Boletín Oficial, ese mismo día el Ministerio anunció el cierre de 81 Centros de Acceso a la Justicia (CAJ), dejando operativos menos del 30% de los centros en todo el país. En el comunicado del Ministerio de Justicia se justificó dicha medida sobre la premisa que "acumulaban empleados de distintas gestiones anteriores en dependencias alrededor de todo el país, sin demostrar resultados y duplicando funciones".

Los CAJ son 105 en todo el país, ubicados en barrios vulnerables de todas las provincias, y que tienen alta densidad poblacional. Estos centros están compuestos por equipos interdisciplinarios de abogados/as, psicólogos/as, trabajadores/as sociales, mediadores comunitarios y personal administrativo en donde se realizan abordajes integrales de las problemáticas jurídico-psicosociales, garantizando una escucha transversal e interdisciplinaria, en donde siempre hay uno o más derechos insatisfechos.

El acto administrativo y la medida anunciada por el Poder Ejecutivo Nacional va en contra de la evidencia empírica de los estudios sobre acceso a la justicia, que indican que, al menos, el 70% de los hogares, pese a que padecen problemas que consideran graves, no accedieron a los servicios de un abogado. Los principales obstáculos con los que se encuentran los sectores de menores ingresos son la escasez de recursos económicos para pagar un abogado, el desconocimiento de las leyes, la falta de información sobre los proveedores de servicios jurídicos gratuitos y la no-visualización de las vías jurídicas como mecanismos de respuestas a ciertos problemas, por lo que los Centros de Acceso a la Justicia significan una asistencia indispensable para este sector tan vulnerable.



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

El trabajo interdisciplinario de los CAJ han tenido un impacto significativo, porque los ciudadanos podían en un sólo lugar resolver la mayoría de sus conflictos y no ir circulando de organismo en organismo, golpeando puertas sin ser escuchados, razón por la cual el cierre de los mismos afectaría directamente el acceso a la justicia, efectivizando una regresión de derechos irreparable.

Por todo lo expuesto, solicito a las Sras. Legisladoras y los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.

LUCIA IÑEZ  
Diputada Provincial  
Honorable Cámara de Diputados  
de la Pcia. de Buenos Aires